JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Tel. Fax (0742) 20086
Calle Paraná e/ Cptán. Leguizamón y Cptán. Nicanor Torales
ITAPÚA – PARAGUAY

Resolución JM Nº88/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

VISTO:

La Nota I.M del 21 de febrero de 2020 presentada por la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná y;

CONSIDERANDO:

QUE, la citada nota textualmente, dice: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal a fin de solicitar el estudio y aprobación del PBC- Pliego de Bases y Condiciones Estándar- Licitación Publica Nacional (LPN) N°01/2020- Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando) IDN°377984. En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles muy cordialmente. Firma: Arq. Domingo Cáceres- Intendente Municipal; Prof. Arminda Roa de Sanabria- Secretaria General.-*

QUE, el art. 212° de la Ley 3966/10, prescribe: "*La intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas.*

QUE, de la revisión de los documentos surge que se han respetado los estándares exigidos por la ley, en consecuencia puesta a consideración del pleno y por decisión unánime, se resuelve su aprobación.

POR TANTO.
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Provisión de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas de la ciudad de San Pedro del Paraná, con IDN°377984.-

Art. 2°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-
DADA en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Pedro del Paraná, Itapúa, República del Paraguay, a ***VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-***

Abg. Noelia Pereira Martínez
Secretaria de la Junta Municipal

Prof. Mario Ramos Sotelo
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-
SAN PEDRO DEL PARANÁ, 25 DE FEBRERO, 2020.-

Prof. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal